DIRECTOR MIGUEL C AVILES P OFICINA IMPRENTA NACIONAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRADOR GILBERTO SALOMON TELEFOND 1064-J

Año XXVIII,—No. 6100

PANAMÁ, LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1931

VALOR: B. 0.05

Las Grandes Figuras de la Ciencia

Albert Einstein en la Intimidad

La muerte trágica del Profesor Milán Suffay, líder croata en las calles de Zagreb, ha servido una vez más para que la opinión se tije en la extraña personalidad del destacado hombre de ciencia Albert Einstein. Como es bien sabido, este firmó junto con el novelista Heinrick Mannuna carta de protesta que cuenta ya con la sanción de la Liga por los Derechos del Hombre. Este documento produjo honda sensación, en particular por haber culpado a la Dictadura yugeceslava de encubrir el delito y proteger al asesimo del Doctor Suffiay. No es nuevo, naturalmente, para Einstein desempeñar el papel de protector de los "sedientos de justicia". Conocidas son sus campañas pacifistas y su incesante labor en pro de las clases hebresa abandonadas al ostracismo; para muchos, la gloria de Einstein está más en el humanismo de sus convicciones que en la grandeza de su genio "creador de universos y cuartas dimensiones".

Extraño contraste es el que ofreea vida del maro de Haberland Stras-La muerte trágica del Profesor Mi-

de universos y cuartas dimensiones". Extraño contrasta es el que ofrece la vida del mago de Haberland Strasse; del hombre que con un panlleto de doce páginas creó la teoria de la Relatividad y dió lugar a que desde entonces se hayan escrito más de cuatro mil libros, explicándola y dardo a conocer a su originador; del hombre que prefiere el sosiego de su estudio y las melodias de su violín a las demostraciones de entusiasmo a que da sicenpre lugar su presencia en algún lugar público.

—Mi apasionado interés por la

en aigun ingar puonco.

—Mi apasionado interés por la justicia y la responsabilidad social—declaró no hace mucho—ha permanecido siempre en curioso contraste con una pronunciada falta de
deseo por establecer asociación de
recta con hombres y mujeres.

Les un processa de con-

recta con hombres y mujeres.

Los que conocem de cerca al gran sabio, a quien algunos llegan a considerar como el más grande de todos los tiempos, sabon que su primera impresión al verse frente a un extraño es la de terror. Hasta en su misma casa se mueve con embarazo cuando hay visitas. A veces quiere salir de su despacho para dirigirse a otra habitación pero teme ser visto. Si por casualidad escucha los pasos de su esposa alli cerca, se asoma a la puerta, y muy bajo, preguntal de constante de

—;Hay mores en la costa?—Si la contestación es negativa se aventura entonces a abandonar su despacho. De lo contrario alli continua.

entonees a abandoars su despacho. De lo contrario alli continúa.

En los últimos años—en los últimos meses, puede decirse—Einstein acusado general sorpresa entre los circulos científicos "revolucionarios" con sus manifestarions deterministas. Hasta abura se le consideration con en uno de los directores del movimiento racionalistas, del credo que sostiene que todos los aconterimintos fisicos delecian a un plan racionalmente materialista, De ser minitos fisicos delecian a un plan racionalmente materialista, De ser sal, seria posible hacer predicciones um vez cenocidas has causas. Más año, ha declarado reclentemente que todos los descubrimientos físicos de trascendencia han sida debidos a intuiciones casanies. Muchos observatores casanies, Muchos observatores casanies, en estas manifestaciones cierta transformación en el proceso racional del eminente sabio, creyendo descubrir tendencias hacia el conservatismo tradicional.

La vida de Einstein, sin embargo, indica todo lo contrario. Indica la existencia de cierto sentimiento mistico que hace posible la existencia de un enlace continuado entre sus observaciones matemáteras—reguladas por un princípio de rigido materialismo científico—y sus tendencias mistico religiosas.

Einstein sieme devoción fervorosa por la música. Desde muy niño estudiada másica en una escuela de Munich. Si la teoría de la Relatividad no ofreciese sa nambre al mardo como el de una de los hombres

más destacados de ciencia, tal hubiese sido un gran violinista. ca tubién el plano, pero sóld oido. A veces se encuentra tal vez car comien ei piano, però sono de odio. A veces se encuentra en su cuarta de baño y el sonido del agua al zambulirse le da la sensación de algo musical. Immediatamente sale y reproduce en el piano las sensaciones que agitan su cerebro.

nes que agitan su cerebro.

Todo en él—música y ciencia—se condensa en una palabra: meditación, Adora el caminar al aire libre y el dirigir su yate. Con frecuencia sale de casa y emprende prolongudas caminatas, marchando con rumbo incierto hasta caer rendido. Mientras que la música pudiera decirse que satisface su gusto artistico, el caminar y el yate satisfacen su ansia de meditación.

Einstein está seguro siempre Einstein está seguro siempre de sus conclusiones matemáticas. Cuando al exponer su teoria de la Relatividad, avanzó la opinión de que la luz marchaba en línea curva, haciendo posible, por ejemplo, ver estrellas escondidas detrás del sel, el mundo elentífico se perdió en intrincados cálculos y observaciones. Fue objeto de violentos ataques, las fotografias tomadas del eclipse de sol en la

isla de Principo, el 29 de Mayo de 1919, revelaron la existencia precisa-mente de estrellas que según los cálmente de estrellas que según los cát-culos matemáticos estaban ocultas detrás del sol. Y al decirle un ami-go que cómo era posible que estuvie-se a raíz de sus observaciones tan seguro de que sus teorías-eran cier-tas, se limitó a contestar: —Sabía que no era posible ningún otro resultado.

Otro detalle significativo en la vida de Einstein se revela en sus gustos musicales y literarios. Es un enamorado del clasicismo. Prefiere cien veces a Bach en lugar de Wagner. El desconciento revolucionario de éste le confunde, aun cuando experimenta—dice él — "sensaciones mistoriosas" al escuchar su música. Cervantes, Shakespeare, Goethe, Homero, Ibsen y Dostoieswki figuran entre sus clásicos literarios predilevos. Estos son nombres que para él significan tanto como la inmensidad es u cielo estrellado. "Don Quijote" y "Los hermanos Karamanoff" son las obras que más lo cautivan. Peco sabe, sin embargo, de literatura comemporánca. Cuando se la ecosa se limita a contestar que prefiere per sar. Hoy lee muy poco, casi nada.

Desde 1916, cuando escribió su

Desde 1916, cuando escribió su tratado sobre la teoria de la Relati-

vidad, se le ha agobiado para que havidad, se le na agronado para que las ga una definición de la misma, comprensible a la mente de las masas. En un momento de buen humor, hablando con su Secretario, dijo:

—Cuando un hombre tiene una mujer bonita sentada sobre sus rodillas durante una hora, le parece un minuto. Si un hombre se sentara sobre las ascuas de un fogón por espacio de un minuto le parecería una hora; esta es la teoría de la Relatividad

pacio de un minuto le parecería una hora; esta es la teoría de la Relatividad.

Los detalles más insignificar a for uvida cotidiana son facetas infigurativa de la colores de su extraordinaria persónalidad. Por ellos se reciben impresión lidad. Por ellos se reciben impresión nes del hombre y del genio. Odiamina de la minuta de la publicidad y se niega rómolas mente a recibir a periodistas se su su manque en los últimos años, se está haciendo algo más. "Seciable". No obstante, su efigir aparece por todas prtes. ¿Como explicario? Es muy senello. Cuando un fotógrafo quiere obtener su "pose" sabe muy bien cómo ha de acercársele.

—Señor, una fotografía—le dice to tono sumiso.

—Pero es que neaso he cambiado de ayer a hoy—replica el sabio incomodado.

El fotógrafo añade entonces con tono lastímero que seguramente le despedirian por instil si no la consigue. Y Einstein asiente.

En su reciente visita a los Estados Unidos se le mostro su efigie en la puerta central de la iglesia de Riverside en Nueva York. Se quedó asombrado.

—Estatoa ya empezando a familia—

verside en vueva avia. de alla asombrado.

—Estaba ya empezando a familia-rizarme—insinuto al fin—con el tra-tamiento de ser a modo de un profe-ta hebreo... Pero ahora me hacen un santo norteamericano.

un santo norteamericano.

La Reina de Béigica esperaba hace años su vieita. Habia mandado
su "limousine" a la estación y salido
al exterior de su palacio, a fin de recibirlo como se merceia. Pero el auto regresó sin el viajero. Cansada al exterior de su palacio, a fin de re-cibirlo como se merccia. Pero el art-to regresó sin el viajero. Cansada de esperar, la augusta dama se retira-ba cuando se vió sorprendida por un pobre hombre que se le acercaba con un violin en la mano y la ropa blan-queada por el polvo. Su escolta iba a intervenir cuando la reina Isabel le reconoció. La abrumó a pregun-tas. ¿Cómo legicha en aquel esta-co? ¿Per que lo había venido en el auto?

auto?

—Lo siento, Majestad. No supuse que se había enviado auto en mi busca. Al detenerse el tren me apec y vine caminando.

Einstein está enferno del corazón. No puede fumar mucho y vése obligado a abstenerse de bebidas alcohólicas. Su esposa, Fran Einstein, prima suya, veia constantemente por su saind y le cuida solicitamente. Vigita constantemente su pipa. Cuando se desliza y la llem por tercera vez, le pregunta:

—Albert genéras pinas has fur-

-Albert, ¿cuántas pipas has fumado ya? Y el hombre que está siempre

consesta invariablemente.
—-Una.

centeta invariablemente.
—Una.

Anton Reiser, amigo intimo del subido, nos revela en su libro "Albert Einstein" algo inturesante acerca de sus métodos de trabajo. "Todo del proceso de su labor es scorprendente, analogo—dice—dei artista. Una vez planteado un problema, la solución no es cuestión de etapas lentas y do-lorosas. Antes que nada alcanza una visión de su posible solución, considera su valor y los métodos para llegar a ella. Si logra remover durante este proceso de raciocinio las dificultades en el camino de una solución clara y precisa, vése animado no sólo por el placer de haber llegado a una vordad científica, sino también por un placer estético. Su obra ha de ser armoniosa a la vez que clara. En ceasiones se le ha oido decir:—(Qué solución tam bella! Confío en que esta está bien, pues el resultado seria encantador.

Pasa a la segunda página

Pasa a la segunda página

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

Dr. RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

Don FRANCISCO ARIAS PAREDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3*.—Casa particular: Avenida J. G. de Paredes № 12.

Secretario de Relaciones Exteriores,

Dr. J. J. VALLARINO

Despacho Oficial: espacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Cen-tral.—Casa particular: Avenida Mariano Arosemena No 26.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

Don ENRIQUE A. JIMENEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza de Francia Nº 4.

Secretario de Instrucción Pública,

Licdo. JOSE M QUIROS y Q.

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte N° 16.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

Dr. RAMON E. MORA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur Nº 26.

CONTENIDO:

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 401 de 25 de Agesto Resolución Nº 401 de 25 de Agosto

Resolución Nº 403 de 25 de Agosto

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Ramo de Patentes y Marcas Solicitudes y Concesiones de Regis-tro de Marcas de Fábricas

Contrato Nº 69 de 1931.

Las Grandes Figuras de la Ciencia Sección de Correos y Telégrafos

Movimiento de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia.

Actuaciones del Registro Civil Relación del Registro Público

Vida Oficial en Provincias. Avisos y Edictos.

LAS GRANDES FIGURAS DE LA Viene de la primera página

Viene de la princra página

Hablando de Einstein es preciso
aludir, aunque sólo sea de pasada, a
sus creencias religiosas. Hemos dicho ya que esencialmente es un mistico. Para él existe un concepto inmutable. Es la Verdad. Tratar de
claborarlo aquí sería tarea ardua y
probablemente no muy comprensible
para el lector no iniciado en los credos filosóficos que basamentan sus
conceptos religiosos. Para él la verdad es algo enlazado con el concepto
pitagórico, algo que es independiente
de la existencia del ser humano. Parecería un contraste, pero en esto
Einstein se muestra en favor de los
valores absolutos. La verdad existi-

de la existencia del ser humano. Pareceria un contraste, pero en esto Einstein se muestra en favor de los valores absolutos. La verdad existira según el, aún cuando no existiras es en esto difiere radicalmente de los misticos contemporaneos. Tagore, por ejemplo, el mistico hindú que tiene tantos puntos de contacto con el genio religioso de Eistein, sostiene que la Verdad no existe de por si y no tendría valor alguno si se pudiese conceder su existencia de no existir cambién un ser juzgador, esexistir también un ser juzgador, es-to es, el hombre. Para el, Verdad y Belleza son términos relativos que dependen de la impresión y la reacción que causan en los que las estu-dian y contemplan. Es extraño que Einstein esté conferme con Tagore en cuanto a su definición de la Be-licza y no en cuanto a la de la Ver-dai

lieza y no en cuanto a la Ge la vedada.

Einstein comprende la Religión como una materia puramente del sentido de lo cósmico. Para el un dios antropomóctico, a "imagen y semejanza" del cual ha sido creado el hombre es un concepto sin valor ni significado. Según su teoria, los grandes genios religiosos de todos los tiempos han profesado un credo análogo, extraño a toda creencia en un dempos nan protestato un creato ami logo, estraño a toda creencia en un ser supremo atropomórfico y a toda idea de dogma. Es desde este punto de vista que encuentra una analogía a grandes rasgos entre Demócrito, San Francisco de Asis y Espinoza. Es una especie de religión de los sentidos, comunión espiritual y satisfacción interna; es un sentimiento mistico que se comunica mediante afinidad intelectuales. Para su desarrollo es indispensable un grado de cultura muy elevado. Puede transmitires éslo a aquellas capacidades receptoras que hayan sido suficientemente desarrolladas. Es el eslabón que puede unir a la Ciencia y la Religión.

Jaime Menendez.

JAIME MENENDEZ

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

CONCEDESE PERMISOS PARA CONSTRUIR

RESOLUCION NUMERO 401

República de Panamá.—Poder Eje-cutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Se-gunda.—Asunto: Permiso para construír.—Resolución número 401. Penamá, 25 de Agosto de 1931.

El señor Emeterio Valdes se ha dirigido a este Despacho para soliritar que se le conceda permiso para ocupar un lote de terreno situado en el Corregimiento de Viento Frio, Distrito de Santa isabel, Provincia de Colion. Para resolver dicha solicitud se considera lo que a este respectio ha establecido la Corte Suprema de Justicia; lo dispuesto por esta Secretaria mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe favorable rendido por el Alcalde del mencionado Corregimiento. El señor Emeterio Valdés se ha

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Emeterio Valdés Conceder ai senor Emeterio Values el correspondiente permiso para ocurpar, con el fin de tonstruir en él un lote de terreno situado en el Corregimiento de Viento Frio, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, de 8 metros de frente por 14 de fondo, alinderado así:

Norte, la ribera del mar.

Sur, casa del señor Gumercindo Valdés.

Este, terreno desocupado.

Oeste, casa del señor Pascua! Cuhilla

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dieno lote do terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y elides de la población y de acutar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y ornate públicos. Esto permas como al año de expedido si no se ha censtrablo.

Registrese, comuniquese y public

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hasienda y Te-

E. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 402

Republica de Panama.—Poder Eje-eumo Nacional.—Socretaria de Hapenda y Tesoro.—Sociolo Se-gunda.—Asunto: Pormiso para construir.—Resolución numero 402. —Panama, 25 de Aposto de 1931.

La señera Olivia Martinez se ha dirigido a este Despecho para solicitar que se le conceda permiso para coupar un lota de terreno situado en el Corregimiento de Pedregal, Distrito de Darid, Provincia de Chiriqui.

Canceder al señer León Pinzón el correspondiente permiso para ocu-

Para resolver dicha solicitud se considera lo que a este respecto ha es-tablecido la Corte Suprema de Justicia; le dispuesto por esta Secretría mediante la Resolución número 32 de 3 de Abril de 1926, y el informe fa-vorable rendido por el Alcalde del mencionado Corregimiento.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Olivia Martinez el correspondiente permiso para ocupar, con el fin de construír en él, un lote de terreno situado en el Correginiento de Pedregal, Distrito de David, Provincia de Chiriquí de 20 metros de frente por 30 de fondo, alinderado así:

Norte, solar de Domingo Denegri, Sur, sabana baldía.

Este, sabana baldía.

Oeste, solar de Martin Ruiz

Es entendido que la interesada queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre dicho lote de terreno tan pronto como el respectivo Municipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposiciones y reglamentos que rijan sobre construcciones y cranto públicos. Este permiso caduca al año de expedido si no se ha construcio.

Registrese, comuniquese y publi-

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Te-

E. A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 403

Reguldien de Panama.—Poder Eje-cutiva Manional.—Secretaria de Hackenda y Tespro.—Secella Se-gunda.—Asanto: Porniso para construir.—R-seducion número 403. —Panama, 25 de Agosto de 1931.

El señer León Pinzón se ha dirigido a este beopacho para solicitar que se le caracta permise para ocupar un lote de tercoro situado en el Corregimiento de Poerí, Distrito de Armaduse, Provincia de Cocle. Para resolver dicha solicitad se considera lo me a este respetto ha establecia la Caste Supreasa de Justica lo dictardo non con Secretaria. Merido la Cate Euprema de ouser-ciar lo dispuedo per esta Secretaria mediante la Rodución mimer. 02 de 3 de Abril de 1928, y el informe favo-rable rendedo per el Alculde d'Emen-3 de Abril de 1928, p d rable rendido per el A closado Corregimiento.

par, con el fin de construir en él, un lote de terreno situado en el Correpar, con et un de construir en et, da lete de terreno situado en el Corre-gimiento de Poerí, Distrito de Agua-dulce, Provincia de Coclé de 20 metros de frente por 20 de fondo, alinderado

Norte, calición "Paso de Aguadul-

Este, predio de Rodolfo Chiari, Oeste, camino.

Es entendido que el interesado queda en la obligación de solicitar el título definitivo de propiedad sobre

dicho lote de terreno tan proate co-nio (, respectivo Manicipio lo haya obtenido sobre el área y ejidos de la población y de acatar las disposicio-nes y reglamentos que rijan sebre construeciones y ornato públicos. Este permiso caduca al año de expe-tito permiso caduca al año de expedido si no se ha construido.

Registrese, comuniquese y publi-

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Te-

W.

Labor en Agricultura y Obras Públicas

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE REGISTROS DE MARCAS DE FABRICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica. Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Obras Públicas:

Haciendo uso del poder que acompaño, suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 278047 a favor de la sociedad denominada The Board of Trustees of the Leland Stanford Junior University, hacier do negocios bajo el nombre de Starford University, organizada de conformidad con las leyes del Estado de California, y domiciliada en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América.

La marca de fábrica en referencia consiste en la palabra distintiva

IODOBISMITOL

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que con-siste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

La referida marca de fábrica sirve para amparar y distinguir en el comercio un agente farmaceútico que se emplea en el tratamiento de neu-

Se aplica la marca en los efectos mismos o en los paquetes, cajas, en-volturas y receptáculos de cualquiera clase, etc., etc., de manera que mejor se estime conveniente.

Adjunto todos los requisitos lega-s sobre el particular.

Panamá, Agosto 27 de 1931.

Enrique Lavergne H.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 29 de Agosto de 1931.

Publiquese la solicitud anterior en GACETA OFICIAL, para los efectos

El Subsecretario.

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.-2.

SOLICITUD

de registro de maren de fábrica, Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

En ejercicio del poder conferido en mi persona, suplice a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 284,737 a favor de la sociedad denominada Americas Chiele Companya, organizada de conformidad con Jersen, y demicilidad en la Avenda Thompsen y calle Maniy, ciadad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

La marca de fábrica en referencia consiste en la palabra distintiva

WINGJ

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que con-siste, sin que en nada se altere su carácter distintivo.

La referida marca de fábrica sir ye para amparar y distinguir en el comercio goma de mascar ("chewing

Se aplica la marca en los efectos mismos o en los paquetes, cajas, en-volturas y receptáculos de cualquiera clase, etc., etc., de manera que mejor se estime conveniente.

Adjunto el poder que ma faculta en el asunto, y los demás requisitos legales sobre el particular.

Panamá, Agosto 27 de 1931.

Enrique Lavergne H.

Secretaria de Agricultura y Obras Púbicas.—Panamá, 29 de Agosto de 1931.

Publiquese la solicitud anterior en GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

2 vs.--2

SOLICITUD

de registro de marc, de fábrica Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

En ejercicio del poder conferido en En ejercicio del poder conferido en in persona, suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fabrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 276282 a favor de la sociedad denominada Swift and Company, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Illinois, y domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América.

La marca de fábrica en referencia onsiste en las palabras distintivas

conectadas por un guión, así: "SAVOR-TITE". Los dueños se re-servan el derscho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las dife-rentes partes de que consiste, sin que en nada se altere su carácter dis-tintivo.

La referida marca de fábrica sir-ve para amparar y distingair en el comercio jamón, puerco y pollos con-servados en latas.

Se oplica la marca en los efectos mismos, o en los paquetes, cajas, en-volturas y receptáculos de cualquiera clase, etc. etc., de manera que mejor se estime conveniente.

Adjunto el poder que me faculta en el asunto, y los demás requisitos legales sobre el particular.

Panamá, Agosto 21 de 1931.

Enrique Lavergne H.

Pasa a la página cuarta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MOVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS QUE HAN CURSADO EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN ABRIL DE 1931

RELACION

de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia duran-te el mes de Abril de 1931.

MAGISTRADO BALLEN

Negocios en curso

Civiles

Autos y providencias

Antors y providencias

1930. Agosto 15.—Roberto Espinosa propone demanda por accidente de trabajo contra González, Hermanos y Compañía Limitada. En lectura el proyecto sobre revocatoria del auto que revocé el apelado.

1930. Noviembre 5.—Juan Antonio Carbone solicita que se le expida

nio Carbone solicità que se le expida título de un terreno ubicado en Che-po. Al despacho para fallar. Ene-

po. Al despacho para fallar, Enero 26.

1930. Noviembre 21.—La Sociedad de Tierras de Juan Diaz pide que se revoque el amparo de pobreza concedido a Joaquín Segundo. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 21.

1930. Diciembre 12.—Joaquín Alemán propone incidente de excepciones en el juicio que le sigue Manuel A. Icaza, essionario de Manuel Diaz Doce. En lectura el proyecto del sustanciador. Abril 14.

1930. Diciembre 19. — Alberto Watson y otros en vía ejecutiva contra Guillermo Tribildos Jr. En lectura el proyecto sobre revocatoria del auto que revoco el apelado.

1931. Febrero 9.—Fernando Guevara propone demanda de alimentos

del auto que revocó el apelado.
Abril 22.
1931. Febrero 9.—Fernando Guevara propone demanda de alimentos contra Mateo Ardines Jr. Al despacho para fallar. Febrero 11.
1931. Febrero 11.—Rodolifo Tejada P. en vía ordinaria contra Mateo Cordero A. Al despacho para fallar. Febrero 25.
1931. Febrero 20.—Richard A. y Josiah Bailey proponen demanda de división de bienes contra Emanuel y Agustus Bailey. Al despacho para fallar. Marzo 18.—Joe C. Van Clave en vía ejecutiva contra José Manuel Flores. Al despacho para fallar. Marzo 28.
1931. Marzo 18.—Joe C. Van Clave en vía ejecutiva contra José Manuel Flores. Al despacho para fallar. Marzo 28.
1931. Abril 8.—Leocadia Pérez propone demanda de oposición a la adjudicación de un terreno contra Manuel Sánchez. Al despacho para fallar. Abril 13.—Eugenia Grenal de Eartinton propone incidente de excepciones en el juicio ejecutivo que le sigue David H. Conoan. Al despacho para fallar. Abril 25.
1931. Abril 17.—Richard A. y Josiah Bailey promueven incidente sobre suspensión de un terrino en el juicio ordinario que siguen contra Emanuel Bailey. Al despacho para fallar. Abril 25.
1931. Abril 22.—Mariano Gastez 2000 en vía ejecutiva contra la suce 300 de Mateo Muñoz. Fijado en lista. Abril 29.
1931. Abril 21.—Emanuel Bailey solicita que se le expla titulo de propiedad de una casa en lista. Abril 30.
Sentencias

Sentencias

3

Sentencias

1930. Meyo 2.—Aquileo Rodriguez
en via ordinaria crutra Angélica Barichovich de Stanziola y otros. En
lectura el proyecto. Octabre 24.
1930. Julio 2.—Francisco Gutiórroz y Generoso de Obaidia en via
ordinaria contra Félix Abadia Acevedo (Julelos acumulados). Al despucho para fallar. Febrero 4.
1930. Octubre 17.—Julia Hernández de Rodriguez en via ordinaria
contra González, Hermanos & Compañía Limitada. En lectura el proyecto. Marzo 28.
1930. Octubre 27.—El Fiscal del
Circuito de Coclé propore demanda
de oposición a la expedición de título
de propiedad de un terreno contra
Juan B. Pint. Para fallar. Febre1930. Noviembre 24.— Carmen
1930. Noviembre 24.— Carmen

Juan B. Pint. Para fallar. Febrero 14.
1930. Noviembre 24. — Carmen Castañeda propone demanda de divorcio contra su esposo Harry W. Hansen Anderson. Al despacho para fallar. 13.
1930. Diciembre 1*—Julián Fitz Allen Wilsthire propone demanda de divorcio contra su esposa Jimina Clark de Wilsthire. Con proyecto. Marzo 28.

1930. Diciembre 22.—Juan Aquiles Ponce propone demanda por consignación contra el Banco Nacional. En lectura el proyecto. Marzo 25.
1931. Enero 23.—Walter C. Staton propone demanda de oposición a la expedición de titulo de dominio de una casa contra Ruth Morgan de Bozeman Para que alegue de coaciusión la demandada, Abril 30.
1931. Enero 26.—Justo Fabio Arosemena en via ordinarla contra la sucesión de José Anibal Arias. Al despacho para fallar. Marzo 28.
1931. Febrero 6.—Abel Bravo en via ordinaria contra Jusega Alba de Dutary. Se ordena devolverio al Juzgado para llenar una omisión. Abril 28.
1931. Febrero 13.—Agustín de Obaldía propone demanda de rendición de cuentas contra María Lucas Sánchez. Para que alegue de conclusión el demandante. Abril 27.
1931. Marzo 4.—Victor Quijada propone demanda de oposición a la adjudicación de un terreno contra Ismael Arosemena. Para la práctica de las pruebos aducidas. Abril 28.

adjudicación de un terreno contra Ismael Arosemena. Para la práctica: de las pruebas aducidas. Abril 28. 1931. Marzo 6.—Mario Alvarado en via ordinaria contra Lee & Wrights & Day & Night Garage Co. Ltd. Para practicar las pruebas aducidas, Abril 6. 1931. Marzo 18.—Lovinia de Martin propone demanda de divorcio contra su esposo William Martin. Para que alegue de conclusión el demandado. Abril 29.

mandaco. APPI 29.

1931. Marzo 23.—Juan B. Pint en vía ordinaria contra el Municipio de Aguadulce. Practicándose las pruebas aducidas. Abril 25.

1931. Abril 6.—Aquileo Rodriguez en vía ordinaria contra Aurelio Escudero. Practicándose las pruebas abbeidas. Abril 20.

aducidas. Abril 30. 1931. Abril 24.—Reinalda Suárez de Medina propone demanda de di-

vorcio contra su esposo Sergio Medion. Para que las partes aduzcan pruebas. Abril 24.

Criminales

Autos y providencias

1931. Marzo 6.—Agustín Valdés, por soducción. Al despacho del Pro-curador. Marzo 6.—Lan Ralf F., por 1931. Marzo 6.—Lan Ralf F., por

zurador. Marzo 6.

1931. Marzo 6.—Lan Ralf F., por estafa y apropiación indebida. Al despacho del Procurador. Marzo 6.

1931. Marzo 16.—Horacio A. Rodrignez y Atanasio Banavas, por falsedad. Para fallar. Abril 22.

1931. Marzo 20.—Martin Marcos, por homicidio. Al despacho para fallar. Abril 7.

1931. Marzo 23.—Birdio Cresser, James Payne y Lucilo Palmer, por hurto la primera y los segundos como encubridores. Al despacho para fallar. Abril 9.

1931. Marzo 25.—Sebastián Carrasquilla, por homicidio. Al despacho para fallar. Abril 6.—Ramón Oses, por hurto. Al despacho para fallar. Abril 18.

Abril 16.

1321. Abril 6.—Ramón Oses, por hurto. Al despacho para fallar. Abril 13.—Guillermo Monserrate, por corrupción de menores. Al despacho del Procurador. Abril 20.—Ofelina Veces Generoso Lao, por uso indebido de drogas venenosas. Al despacho del señor Procurador. Abril 20.—1931. Abril 22.—Joseph A. Close, por hurto. Al despacho del Procurador. Abril 22.

Sentencias

Sentencias

1931. Febrero 2.—Agustín Decerega, por lesiones. Al despacho para fallar. Marzo 26.

1931. Marzo 11.—Juan Luis o Ken Chay Ah, por uso indebido de drogas nocivas. Al despacho del Sr. Procurador. Marzo 11.

1931. Marzo 16.—Eleazar Salazar, por hurto. Al despacho para fallar. Marzo 18.

1931. Marzo 23.—Charles Pierret y Fermin Martinez, por estafa e incendio. Al despacho para fallar. Marzo 23.

1931. Abril 6.—Manuel Muñoz, por hurto. Al despacho para fallar.

1931. Abril 6.—Julio Henriquez y Juan Martinez, por hurto. Al despacho para failar.
1931. Abril 15.—Sabina o Vicenta Carrasco o Guerrero, por hurto. Al despacho para failar. Abril 15.
1931. Abril 22.—José María Pérez, por lesion:s. Al despacho para failar. Abril 22.

Sala de Acuerdo

1931. Enero 23.—Justo P. Espino, Juez 2º del Circuito de Los Sartos, por apropiación indebida. Se suspende en espera de la prueba sumaria. Febrero 19.
1931. Marzo 23.—Competencia ne-

1931. Marzo 23.—Competencia ne-gativa provocada por el Juez Supe-rior de la República al Juez 6º del Circuito en el sumario en averigua-ción det o los delitos porque aparece sindicado. Nemesio Cedeño. Al des-pacho del Procuardor. Marzo 23,

Negocios despachados Civiles

Autos y providencias

Autos y providencias

1930. Noviembre 26.—Feddie Iri
Bozeman, e Ira C. Mattatal en via
rodinaria contra Waitter C. Staton.
Confirmado el auto apelado el 29 de
Enero y pedida reconsideración se
revocó el auto de la Corte, Abril 11.
1930. Diciembre 3.—Joaquín Segundo propone recurso de hecho contra una providencia del Juez 3º del
Circuito dictada en el juicio de perturbación que le sigue la Sociedad
de Tierras de Juan Díaz. Negado el
recurso y la reconsideración pedida,
se archiva Abril 29.
1931. Enero 5.—Marcos Robles
propone demanda de oposición a la
adjudicación de un terreno contra Arcadio Barrín U. Devuelto.
Abril 16.
1931. Enero 9.—Joaquín Segundo pide que Samuel C. Mc. Clellan
absuelva unas posiciones. Confirmado el anto apelado. Abril 23.
1931. Enero 23.—Rosa García
propone demanda de separación de
cuerpos contra Macario Solis. Confirmado el auto recurvido. Abril 18.
1931. Marzo 6.—José Isaac Aldette. Juicio de suecesión intestada.
Revocado el auto apelado. Abril 13.

Continuara

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Mayo de 1930.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

-		Curo	NES DE	NACEMIE	NTCS	Part Ma'	ES DE	PART	ES DE	DEFUN	rc16n		S DE
	DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	Varo	nes	Mu	jeres	MOS	ios	Mayores	Menores	9116	Mujeres	Varones	Mnjeres
-	N.	Legitimos	N turules	Legit mas	Naturale	c.	R.	May	Men	Varones	Muj	Varc	Muj
1 ~	DAVID Thiriquí (Capellanía)		25	17	18	7	5	25	12		14		
1	as Lomas.		···· ż	2					2	3	1		
100	ian Pablo												
1	ALANJE Puerto Armuelles.	1	3	1	. 5	2		4			2		
	Initiqui Viejo (El Progreso)	6	25	3	15 7	1.5	3		 3	4	····2		
1 7	GOQUETE Laidera Bugaha (Courepción) Bugaha	-1		transaction and			1			12			
	Juchilla. Jafias Gordas San Andrés.	1	1		2				1		2		
	Dolega Las Afias 😸 Potrerillos	3		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				2		1	1		
.	GUALACA Paja de Sombrero	ļ				1		1	5	2			
	REMEDIOS El Nancito San Félix		3 2	1	1 3			2 	2 1	3	1		
	Las Lajas Santa Cruz San Lorenzo (Horconcitos)	····i	5	3						2			
	Roca del Monte		4	1		1	i	1	2		2		
٠,	TOLE Veladero. Cerro Viejo					· · · · ·							
11:	Guabino. Sar Juan.	. 2	6	2	1				1	1			
-	Totales	42	117	42	97	18	16	54			49		

Panamá, 31 de Maro de 1930

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

OFICINA: - Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste No. 2 Teléfono, 1064 J. -- Apartade, 481

Director, MIGUEL C. AVILES P. Administrador, GILBERTO SALOMON.

Valor del ejemplar.....B. 0.05

Suscripciones mensuales:

B. 1.00 en la República de Panamá. - B. 1.25 en el exterior (donde haya que pagar franqueo.)

SECCION EDITORIAL

LA CASUARINA O PINO DE AUSTRALIA

(Adoptado)

La Casuarina (Casuarina equisetifolia) es llamada con frecuencia pino de Australia en Florida, California y en las Antillas. Sin embargo, no es pino. Se parece más al nogal americano. También se da el nombre de roble a este árbol, por su semejanza en color a la madera del verdadero roble. En el comercio inglés, la madera es conocida como roble botánico, porque los primeros embarques de esta madera vinieron de la Botany Bay (Bahía botánica), Australia. A causa de su dureza, con frecuencia se le llama madera de hierro, cuyo nombre es común a otras clases de maderas procedentes de todas partes del mundo.

El pino de Australia o Casuarina es originario del Sur de Asia y del Archipiélago malayo, pero ahora crece en todas partes de los tró-picos. Es un árbol muy decorativo, y el nombre "Casuarina" parece tropical y extranjero, pero ahora es una especie cosmopolita. Es un árhol de larga vida y alcanza una altura máxima de 150 pies y un diámetro de dos o tres pies. Se dice que es el árbol de madera dura de crecimiento más rápido que se conoce, y se sabe que algunos árboles en torida y Cuba se han desarrollado diez pies en un año, por los tres primeros años. Tiene un desarrollo más rápido que cualquiera de las especies de encaliptos. El árbol crece naturalmente derecho, aun en situaciones en que está expuesto a los vientos constantes. Este hecho puede atribuírse al carácter del follaje que consiste en apéndices muy pequeños, parecidos a escamas, agrupados alrededor de ramitas delgadas y muy flexibles que permiten que el viento pase por la copa. Además, la madera de las ramas jóvenes es muy flexible, y todo el árbol cede a los vientos fuertes sin romperse.

La madera de este importante árbol es muy dura, pesada (de 55 a 63 libras por pie cúbico), fuerte, correosa y difícil de rajar. Las fibras de la madera son derechas, aunque algunas veces se encuentran cruzadas. Es muy durable, tanto dentro como fuera del agua, y es muy conveniente para postes y traviesas. Se dice que es más durable que el mejor roble para trabajos de construcción marina. Es ex-celente para combustible, produciendo poca ceniza y mucho calor. Aunque su mayor valor al presente es para combustible, la madera posee cualidades que la colocan en la clase de maderas de construcción. El árbol se desarrolla generalmente derecho, y por esa razon nunca se ha usado para curvas de barcos, pero se estima mucho para otras partes de la armazón de los barcos de vela.

Una madera que está tan extensamente distribuída por toda la tierra naturalmente tiene muchos usos, y en este sentido la Casuarina no es una excepción. Bougler en su obra titulada "Maderas" dice que la madera se usa para cercas y ripias. y principalmente para combustible, para el cual es excelente. Cuando una madera posee propiedades que la hacen conveniente para ripias, se puede usar para muchos otros objetos. El hecho de que es durable y dura la hace una buena madera para traviesas y para casi toda clase de trabajos de construcción. Desgraciadamente los árboles no existen en gran abundancia en regiones donde se explota la madera de construcción de otras clases, y por esta razón no se ha traido la madera en gran cantidad a los mercados americanos.

Como un árbol para la plantación comercial en los trópicos, el pino de Australia no puede ser superado. De todas las especies de árboles para madera de construcción, el pino de Australia es la mejor especie que se puede plantar y da los resultados más rápidos. El objeto de una plantación forestal no debe ser producir madera sin tener en cuenta la clase y calidad, pues ahora hay y siempre habra a-bundancia de madera. Las clases que tienen valor en el mercado y poseen propiedades convenientes para tales usos importantes como los del roble deben recibir atención por los que deseen establecer plantaciones comerciales. La madera del pino de Australia puede substituir al roble, y las plantaciones de esta especie aumentarán anualmente en valor y rendirán madera vendible dentro de los treinta años después de la plantación.

LABOR EN ABRIGULTURA 7 OBRAS PUBLIGAS

Viene de la segunda página

ecretaría do Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 29 de Agosto de 1931.

Publiquese la solicitud anterior en a Gacera Oficial, para los efectos egales.

El Subsecretario.

Jose E. Brandao,

SOLICITUD

de registro de casa comercial.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo que suscribo, Isaac H. Dabah representante legal de la sociedad Yo que suscribo, Isaac H. Dabah, representante legal de la sociedad comercial Pérez, Dabah & Compañía de esta ciudad, vengo a solicitar de usted que, conforme al artículo 2016 del Código Administrativo y previos los trámites del caso, se haga el registro del nombre "BAZAR CONTINENTAL" bajo el cual vá a abrir nuestra sociedad aquí, en la Avenida Central, un establecimiento de comercio para la venta de mercancias secas al detal.

La casa Pérez, Dabah & Cº en cu-yo nombre hablo, está debidamente inscrita en el registro de las perso-nas, sección mercantil, al Tomo LIX, folio 227, asiento número 10.875.

Acempaño el recibo del Banco Na cional por medio del cual consta que he satisfecho el impuesto respectivo y estoy dispuesto a cubrir igualmente el valor de las publicaciones de ri-

Panamá, 6 de Junio de 1931.

Isaac H. Dabah.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 4 de Septiem-bre de 1931 bre de 1931.

Publiquese la solicitud anterior en GACETA OFICIAL, para los efectos

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO. 2 vs.---1.

CONTRATO NUMERO 69

Entre los suscritos, a saber; Ra-mon E. Mora, Secretario de Agrica-tura y Obras Públicas, por una pur-te, que en adelante se llamara el Gobierno; y Hector Juan Tejada, con la debida representación de la señora Ernestina de Tejada, Contra-tista del alumbrado electrico de la ciudad de Nará, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominara el Contratista, se ha celebrado el siquient en lo sacesto se denominare el Contratista, se ha celebrado el si-guiente contrato por medio del cual se reforma y adiciona el distinguion con el N° 3, del 31 de enero de 1927, que se relaciona con dicho servicio,

Articulo 1º El aparte "D" y el Parágrafo del articulo 1º, y los ar-tículos 2º y 8º del citado contrato quedarán así:

Art. 1º El Contratista se compre-

d) A suministrar niumbrado pa ra las litstalaciones de que tratam inclees "A" y "B" y para los para culares y establecimientos de la cia dad que lo soliciten, sin rostra alguna, de 6 p.m. hasth ins d'a sulvo causa de falta de pago parte de los consumidores part

Paragrado, El Contratista poden cent per el servicio particular « curigrafo. El Contratista pi dur por el servicio purtuma precto filo que no podra ser r de un ballon cincinerta con-se (B. 150) per una per e se de el vintis e se equivales la cuntida les particularis di 1 fuent sen ballond.

boas (B. 0.14) por hora, por cada kilowatt consumido, y les medidores y la instalación de los mismos por cuenta de los consumidores.

Art. 2° Para el alumbrado a que Art. 2º Para el alumbrado a que se refiere el artículo anterior el Gobierno tomará una cantidad no menor de nueve mil quinientos (9500) vatios, que se distribuirán en focos de superior calidad de filamento metálico o Mazda, tipos B o C, de 52,04,58,69,100 o 150 vatios cada uno, u otras marcas de calidad no inferior, según las necesidades del servicio. Se entiende que focos menores de 50 vatios sólo serán usados para alumbrado interior. para alumbrado interior

para alumbrado interior.

Art. 8° El pago del servicio del alumbrado público se hará en la forma siguiente: diez centésimos de balboa (B. 0,10) por cada kilovatio-hora, o sea un total mensual de trescientos cuarenta y dos balboas (B. 342.00) por los trescientos cuarenta y dos (342) KVH. que se gastarán mensualmente. Este será el precio durante los primeros diez años de la duración de este contrato. Durante los últimos cinco años se pagará a razón de nueve centésimos de balboa (B. 0.09) por cada kilovatio-hora, o (B. 0.09) por cada kilovatio-hora, o sea un total de trescientos siete bal-boas con ochenta centésimos de bal-boa (B. 307,50) por el mismo ser-

Art. 2º El Contrato en referencia se adiciona con los siguientes artícu-

se adiciona con los siguientes articulos:
a se adiciona con los siguientes articulos:
Art. 17. El Contratista se obliga
a suministrar toda la energía eléctrica que sea nacesaria cara la calefacción, fuerza motira, alumbrado o
cualesquiera otro usos, en el Dispensario que se vá a establecer en laciudad de Nata; al precio de tres
centésimos de balboa (B.0,03) por
cada kilovatio-hora que se consuma,
con un minimo de gastos mensual de
seis balboas (B.6,00). Las cuentas
por este servicio le serán cubiertas
al Contratista por el Departamento
de Beneficencia de la Secretaria de
Agricultura y Obras Públicas.

Art. 18. Cuando dejaren de dar
luz algunos focos en toda la noche
o durante una parte de elia, el
Agricultura y Obras Públicas,
trito para los efectos consiguientes.
Si en la noche siguiente se observare
due no se ha corregido la falta, y
dará parte a la Alcaldia del Distrito para los efectos consiguientes.
Si en la noche siguiente se observare
due no se ha corregido la falta, el
Contratista pagará una multa de
cinenenta centesimos de balboas
(B. 0,50) por foco, por cada noche
que deje de producir luz, salvo fuerza mayor debidamente comprobada.
Las muitas será impuestas por el
Alcalde del Distrito, y de ellas podrá
apelarse, con justa causa, ante la
Secretaria de Agricultura y Obras
Públicas. La falta de alumbrado por
cuince noches consecutivas, saívo el
caso de fuerra mayor, dará lugar a
la cancelación administrativa de este
contrato, sin derecho a reclamación
alcana por parte del Contratista. Si
la falta en el suministra del alumtrado fuero a causa de fuerza mayor,
la Socretaria de Agricultura y Obras
Públicas la conociderá ai Contratista
un idmino urando nello man que hala cancelación administrativa de este
contrato, sin derecho a reclamación
alcana por parte del Contratista. Si
la falta en el suministrativa de este
contrato, sin derecho a reclamación
alcana por parte del Contratista. Si
la falta en el suministra del alumbrado fuero a causa de fuerza mayor,
la Socretaria de Agricultura y O

Art 3º Este contrate requiere pa-est validez in aprobación del señer condens de la República.

Para constancia se firma este com frata en Panama, a los treintiún dias del mos de Julio de mil novecientos treinta y une.

E' Secontario de Agricultura y bras Publicas.

RAMON E MORA

El Contratista.

Republica lo Penama... Podor Efe. ... dive Namoni Sectionia & Agrici Parti v Obras Publicas... Provincia I de Agresto de 1931 Aprilonda,

N. J. ALTANO Fi Societario de Vericultura y Obras Públicas.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS. INC. SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo, La Guaira, Maturin (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía). SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta via), Tumaco, Guayaquii, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta via Brasil y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belize (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York 7 Chicago (por esta via).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sautata (Chocó), Buenaventura (Interior del Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Cololmbia, inclusive

Venezuela, Curacao y Trinidad. Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Para Cartagena, Puerto Colombia y	s
Hahana	2
Para Cartagena, Puerto Colombia y	s
Sta. Marta	š
Para Puerto Limón, C. R	~
Para Kingston, Nueva York y Eu-	s
ropa	13
Para Puerto Limón, Habana y Nue-	
va York.	S
Para Puerto Castila y Nueva Or-	S
leans, La	S
Para Puerto Cabezas, Nic.	0
Para Cartagena, Puerto Colombia,	
Curacao, Pto. Cabello, La Guaira	S
y Port-of-Spain, Trinidad	
Para Habana, Nueva York y Europa.	S
Para Habana y Nueva York	S
Para Kingston, Nueva York y Eu-	_
rops	٤
* *	

Sep. 1º "Venezuela" 10 a. m.
Sep. 2 "Zacapa" 3 p. m. Sep. 2 "Iriona" 3 p. m.
Sep. 3 "Martinique" 3 p. m.
Sep. 4 "Ulúa" 10 a. m.
Sep. 4 "Iriona" 3 p. m. Sep. 4 "Cefalu" 3 p. m.
Sep. 5 "Magdalena" 3 p. m. Sep. 5 "Pres. Grant" 3 p. m. Sep. 7 "California" 3 p. m.
Sep. 8 "Zacapa" 3 p. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Trujillo, ,Callao, Mollendo, La
Paz, Arica, Iquique, Antofaganta,
Comimbo y Valparaiso. Por esta
via, Argentina, Paraguay Uru-
may v Brasil
Para Centro América
Para Buenaventura, Tumaco Esme-
raldas, Bahía, y Manta. Para Buenaventura, Guayaquil, Pai-
ta y Trujilla
Para Buenaventura, Guayaquil Pai-
ta y Trujillo

Sep. 4 "Sta. Bárbara"	10 a. m.
Sep. 5 "Salvador"	10 a. m.
Sep. 5 "Durazzo"	10 a. m.
Sep. 5 "Odenwald"	4.30 p m.
Sep. 8 "Laguna"	10 a, m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva York y Europa	Sep. 2 "Montanan"
De Hong Kong, México y Nueva Or- leans, La.	Sep. 2 "Iriona"
Do Nuova York v Europa	Sep. 3 "Santa Bárbara"
De Nueva York y Habana De Jacksonville	Sep. 4 "Ulúa" Sep. 4 "Pres. Van Buren'
De Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia.	Sep. 5 "Santa Teresa"

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Bocas del Toro	Sep. 2 "Nelly Moulton" 3.30 p.m.
Para Puerto Armuelles, Progreso y	
Para David (Por esta via progreso,	San ! "Nuevo Panama". 4 p.m.
y Puerto Armuelles. Para Interior de la República.	Lunes, Miercolts y Vietna

SERVICIO INTERIOR (RECIBO)

De Interior de la República De Bocas del Toro De Chiriquí, via Pto. Armuelles De Chiriquí, vía Pedregal	los Miércoles.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO BOCAS DEL TORO

Acempañado del Agente del Ministerio Público, el Gobdor. visita al Juez 2º del Circuito ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro, al Juzgado Segundo del Circuito, el día 29 de Agosto de 1931.

Circuito, el día 29 de Agosto de 1931.

En la ciudad de Bocas del Toro, a los veinticuarro días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y uno, el señor Gobernador de la Provincia en asocio del Secretario del Despacho y del señor Agente del Ministerio Público, se trasladó al local donde funciona el Juzgado Segundo del Circuito a efecto de pasar la visita de ley y que corresponde a los meses de Julio y Agosto. Encontránse en el Despacho el señor Juz, doctor José Estrada G., su Secretario, señor Azael Bendiburg y demás subalternos, se procedió al acto así: Movimiento del mes de Julio

Movimiento del mes de Julio de 1931 Boletas de comparendo....
Boletas de encarcelación....
Boletas de excarcelación....

Comisiones	1
Declaraciones	29
Declaraciones	1
Notas	10 14
Notificaciones	17
regocios devueitos de la	
	1
Negocios remitidos a la Corte. Un (1) juicio seguido contre Rafael González y Víctor Se- rrut por el delito de lesiones	:
Un (1) juicio seguido contra	ı
rrut nor al dalita da lacionas	•
RESUMEN	
Negocios pendientes del mes	,
de Junio de 1931 Negocios entrados en el mes de Julio	81
Negocios entrados en el mes	2
Total	83
Salidos en el mes de Julio de	
1931 Quedan pendientes para el mes	5
de Agosto	78
Movimiento del mes de Agosto	
de 1931	
Ratificaciones. Edictos. Boletas de comparendo. Boletas de encarcelación. Autos de sobreseimiento. Sentencias de primera instan	1
Edictos	1
Boletas de comparendo	4
Autos de sobreseimiento	i
Sentencias de primera instan	
Clause	
Declaraciones	
Notas	. 26
Notificaciones	. 17
Avisos. Juiclo oral	. 1
Juicio oral	. 1
Negocios devueltos a la Corte	
Negocios enviados a la Corte 1. Contra Nicolás Contreras por delitos contra lás personas	•
nor delitos contra las personas	,
2. Contra James Francis, po	r
violación carnal.	
RESUMEN	
Negocios pendientes del me de Julio de 1931	s
de Julio de 1931	. 78
to de 1931	. 3
1	
Total Negonios salidos en el mes d	. 81
Agosto de 1931	. 6
Arosto de 1931. Quedan pendientes para e mes de Septiembre.	d . 75
mes de Septiemore	. 430
Con le cual se extiende y fire presente acta per todos los qu	na 3a
I compare the compare top di	1e er
ella han intervenido.	ie er
ella han intervenido. El Gobernador, Guillermo Seli	

Fi;	Juez 2	· del	Circu	ita,	
			Jose	Est	RADA
El	Fiscal	del	Circuit	a,	
		- 7	ALEJAN	one	RAM

El Secretario del Juzgado 2º dei N. Axacl Bendiburg

El Secretario de la Gobernación, Carlos de la Espriella.

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORG **BOCAS DEL TORO**

El movimiento de expedientes en el Juzgado 1º del Circuito de Bocas, es examinado por el Gobernador

ACTA

de la visita practicada por el Gober-nador de la Provincia de Bocas del Toro, al Juzgado Primero de este Circuito, el dia 29 de Agosto de 1931.

En la ciudad de Bocas del Toro, a los veintinneve días del mes de Agos-to de mil novecientos treinta y uno, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio de su Secretario y del se-ñor Fiscal del Circuito se apersonó al Despacho del Juzgado Primero de al Despacio dei duzgado rrimero de seste Circuito con el objeto de pasar la visita de ley, correspondiente in mes de Julio último, y al presente mes de Agosto. Una vez alli y estado tando presente el señor Juez, don Zenón Návalo, su Secretario, señor José Manuel Díaz y demás empleados subalternos, se procedió al acto en la forma siguiente:

Movimiento del mes de Julio de 1931
Informes Secretariales 20
Providencias. 18
Notificaciones personales 38
Autos 3
Sentencias
Traslados a particulares 6
Edictos 8
Declaraciones en juicio 3
Remate judicial 1
Entrega de depósitos de di-
nero 4
Posesiones periciales 3
Aviso de remate 1
Boletas de comparendo 8
Notas
Negocios pendientes el día úl-
time del mes anterior 247
Entrados en Julio 5
Total
Despachados en Julio 10
Pendientes para Agosto 242
Movimiento del mes de Agosto de 1931
Informes Secretariales 30
Providencias 20
Notificaciones personales 15
Diligencia de depósito 1
Posesiones periciales 7
Sentencias 1
Edictos 14
Traslados a particulares 3
Traslados a particulares 3 Traslados al Fiscal 1
Traslados a particulares. 3 Traslados al Fiscal. 1 Notas. 13
Traslados a particulares. 3 Traslados al Fiscal. 1 Notas. 13 Boletas. 2
Traslados a particulares 3 Traslados al Fiscal 1 Notas 13 Boletas 2 Autos 4
Traslados a particulares 3 Traslados al Fiscal 1 Notas 13 Boletas 2 Autos 4 Negocios pendientes el día úl-
Traslados a particulares. 3 Traslados al Fiscal. 1 Notas. 13 Boletas. 2 Autos. 4 Negocios pendientes el día último del mes anterior. 242
Traslados a particulares. 3 Traslados al Fiscal. 1 Notas. 13 Boletas. 2 Autos. 4 Negocios pendientes el día último del mes anterior. 242 Entrados en el mes de Agosto, 6
Traslados a particulares. 3 Traslados al Fiscal. 1 Notas. 13 Boletas. 2 Autos. 4 Negocios pendientes el día último del mes anterior. 242 Entrados en el mes de Agosto, 6
Traslados a particulares. 3 Traslados al Fiscal. 1 Notas. 13 Boletas. 2 Autos. 4 Necrocies pendientes el día último del mes anterior. 242 Entrados en el mes de Agosto, 6
Traslados a particulares 3 Traslados al Fiscal 1 1 Notas 13 Boletas 2 Autos 4 Negocios pendientes el día último del mes anterior 242 Entrados en el mes de Agosto 6 Total 248 Despachados en Agosto 8 Quedan pendientes para Sep-
Traslados a particulares
Traslados a particulares 3 Traslados al Fiscal 1 1 Notas 13 Boletas 2 Autos 4 Negocios pendientes el día último del mes anterior 242 Entrados en el mes de Agosto 6 Total 248 Despachados en Agosto 8 Quedan pendientes para Sep-
Traslados a particulares. 3 Traslados al Fiscal. 1 Notas. 13 Boletas. 2 Autos. 2 Autos. 2 Entrados pendientes el día último del mes anterior. 242 Entrados en el mes de Agosto, 6 Total. 248 Despachados en Agosto. 8 Quedan pendientes para Septiembre 249 Con lu cual se extiende y firma la presente acta por todos los que en presente acta por todos que en presente acta por todos los que que presente acta por todos los que en presente acta por todos los que en presente act

El Juez 1º del Circuito,

El Fiscal del Circuito,

El Secretario del Juzgado,

El Secretario de la Gobernación,

ZENON NAVALO.

J. M. Diaz.

ALEJANDRO RAMOS.

Carles de la Espriella.

0.15

0.15

0.25

0.25

0.25

0.25

EDICTOS AVISOS

PERMANENTE

Los documentes publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

JOSE GMO. BATALLA

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Se-cretaria de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta las siguientes publicaciones Oficiales.

Código Civil empastado e-dición de Miguel A. Grimal-do B. en el año de 1926.... Código Civil a la rástica edición de Alfonso Correa García en el año de 1928... Código Administrativo e-dición Oficial en Barcelona en el año de 1917, a la rúsen el año de 1917, a la rústica.
Código Administrativo edición por Quijano & Quijano en el año de 1930 a la
rústica.
Código Judicial empastado edición por M. A. Grimaldo B. en el año de
1926.
Código Penal y de Minas
a la rústica edición Oficial
en Barcelona en el año de
1917. 1.50 1.50

Colecciones de Leyes

Colecciones de Leyes
Leyes de 1904.
Leyes de 1906 y 1907.
Leyes 1910 y 1911.
Leyes 1914 y 1915.
Leyes de 1916 y 1917.
Leyes de 1918 y 1919.
Leyes de 1921 y 1929.
Leyes de 1921, 1922 y 1923.
Leyes de 1921, 1922 y 1923.
Leyes de 1926 y 1927.
Leyes de 1928 (sesiones Ordinarias y Extraordinarias).
Leyes de 1928 (sesiones Extraordinarias).
Leyes de 1928 (sesiones Extraordinarias).
Leyes de 1928 (sesiones Extraordinarias).
Leyes de 1930 y 1931. Leves de 1930 y 1931....

Volantes:

Combio.

Voiantes de Impuestos sobre Caminos Públicos...

Volantes de Impuestos sobre Impuesto Comercial...

Volantes de Impuestos sobre Carreras de Caballos.

Volantes de Impuestos sobre Carreras de Caballos. Cambia bre Impuestos relativos al Estado Civil de las Perso-Voluntes Sobre Impuesto

Volantes Sobre Impuesto de Prefiello.
Volantes Sobre Asceiaciones de prohibida Inmigración.
Volantes Sobre Imputación, Expendio y Almacenaje de Explosives.
Volantes sobre Impuesto de Exportación.
Volantes sobre Impuesto de Derechos de Faros (Lastre).
Volantes sobre Impuesto de Ganade Mayor en solutra. s sobre Impuesto

del Peso Oficial de ganade

del Posa Oficial de ganado vacena.

Volantes sobre Impueste de Lucha antituberculosa.

Volantes sobre Impueste de Description de Patentes de Invención Registro de Marca de Fábrica y de Comercio.

Volantes de Impuestes sobre Fábricas de Licores.

Volantes de Impuestas sobre Producción o fabrica-ción de Licores.

Volantes de Impuestas sobre Mortuorias y Donaciones Sobre Mortuorias y Donaciones.

Volantes de Impuestos so-bre Mercados Públicos y de propjedad Particular... Volantes de Impuestos so-bre Minas... Volantes de Impuestos so-bre Impuebles

bre Riquezas naturales (Concha Madre-Perla.... Volantes de Impuestos so-bre gravámenes de Naves

menor...
Volantes de Impuestos sobre Agencias de Vapores y
Pólizas de Seguros...
Volantes de Impuestos sobre Timbre Nacional...

Leyes Decretos Etc.:

Constitución de la República de Panama (Bodas de Plata).

Ley 5° de 1928, por la cual se autoriza al Poder Bjecutivo para contratar un em-

1.00

La misma Colección de Sen-tencias correspondiente al año de 1923.
Ley Orgánica, Reglamen-taria de Registro (Ley 13 de 1913).
Decreto mímero 80 de 1929, por la cual se reglamen-tan las Leyes 20, de 1927 y 137 de 1928, sobre conser-vación y Fomento de Rique-mas Florestales y sobre Ex-plotación de Bosques Nacio-nales. 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00 1.00

nales.
Ley 68 de 1917 por la cual se reforma y adiciona el Cédigo Fiscal y el Decreto Nº 23 de 1918, orgánico 0.15

0.15 0.15 Resolu-

N° 23 de 1918, orgánico
de la misma...
Ley 1º de 1909, sobre Reformas Civiles y Judiciales,
Leyes, Decretos y Resolt
ciones sobre Tierras Baldias
e Indultadas...
Decreto número 31, en desarrollo de las dispesiciones
de la Políticia, y sobre Velieves 22, 20, 31 30 y 47 de
1925, traducidas al Inglés.
Ley 28 de 1980, Sobre Elecciones Populares... 0.15 0.50 0.15

Formulas Impresas:

0.15 Declaraciones de Aduana nara Importación-David (Pto. Armaciles) a B. 0.05 c/u, R. 1.28 el ciento y B. 10.00 el millar. Declaraciones de Aduana nara Importación-Panamá al narios articios con las articificas 0.15

mismo precio que las anterio-

mismo frieda due na salectica (Declaraciones).

Disderaciones de Aduana na Immontación Beasa del Toro el mismo precio que las anteriores. Obedianaciones).

Declaraciones de Aduana nava Exportación, al mismo precio que las anteriores (Declaraciones).

Dicharaciones de Aduana Immortación Casas de Declaraciones de Aduana Immortación Casas de Declaraciones de Aduana Immortación Casas de Declaraciones de Aduana (Declaraciones). 0.15

0.35 0.15

nes's.

Declaraciones sobre retiro de mercaneias de las Casas de Depósitos, a' reismo precia que las anteriores, (Declaraciones).

Impresas Varios:

0.15

Tarifa del Ferrocarril Chirliqui aprobada por el E cativo en Julio de 1929 Presurpusto de Rertas y G tos del bierio de 1927-1931

Aranceles Consulares en Es-0.50 0.50

0.25

población de Nueva Gor-gona.... 0.25

Panamá, Agosto 31 de 1931.

PEDRO LOPEZ.

Jefe de la Sección de Ingresos.

EDICTO El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba,

Bugaba,

HACE SABER:

Que el señor Agustin Fuentes, mayor de edad y de esta vecindad, ha denunciado en este Despacho una yegua azuleja sin marca ni seña al quua, este animal se encontraba vagando desde hace algún tiempo en terrences de propiedad del menciona do Fuentes, sin dueño conocido y haciendole daño en sus siembros. Para que sirva de formal notificación a tedes de la complimiento a los artículos 1601 y 1002 del Cadigo Administrativo, el suscrito Alcalde depositó dicho animal en poder del mismo denunciante y ordenó fijar el presente aviso en el lugar acostumbrado, en este Despacho, por el término de 30 dias y enviar copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Vencido este placo, sin que se haya presentado el dueño a reclamarla y a reconocer perjuicios se procederá al remate en la Tesorería Municipal de neuerdo con los artículos citados.

El Alcalde,

El Alcalde, PEDRO LASSONDE A. El Secretario.

Luis R. Franceschi, 30 vs.--22

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal Il Distrito de Dolega, del

HACE SABER:

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan E.

Pitti, vecino de Potrerillo Abajo, se
haya depositada una yeguu de color

colorado como de dica años de edad,
tuerta del ojo izauierdo y mareada
a fuego en la paleta del lado de

montar con este herrete: N la cual
se haya vagando hace más de ocho

meses en el lugar del "Banco", sin
oue se haya tenido conceimiento de
su dueño a pesar de las averiguaciones hechas con tal fin.

Este senoviento ha sido denuncia-

nes hecho a pesar de las Periguanos nes hechas con tal fin.

Este semoviente ha sido denunciafo como bien vacante; y para dar
cumplimiento a los artículos 1500 y
1601 del Código Administrativo, se
fiin el presante Elisto en lugar púhilco de este Despacho y de la localidad; y copia de él se remite a la
Secretaria de Gobierno para la publicación en la GACETA OFICIAL, por
al término de treinta días, para que
el que se crea con derecha a dicho
animal se presente a reclamarlo dentro de ese término; vencióo el cual
se dará cumplimiento a la parte firial di Artículo 1601 citado, remifindose en pública subasta por el
Tesorero Municipal.

Poleza, Abril 15 de 1831.

Polega, Abril 15 de 1931, El Alcalde,

JOSE DEL C. NAJERA El Secretario. C. Gómez E

30 vs.—11

AVISO El suscrito Abalde Municipal del Distrito de Soná al público, HACE SABER:

Que en poder del señer César A. Pardini de esta vecindad se encuen-tra depositado un caballo celerado, chico, como de diez años de edad, marcado a fuego asi:

en la pierna del lado derecho. Il cho animal sin ducho conocido, ha si de corido varando por la población. Para que sirva de formal notificación al que se crea con derecho si

referido semoviente se fija el presente aviso en el lugar de costumbre de este Despacho por el término de trointo días a partir desde la fecha y copia de este aviso se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFTICIAL.

Si vencido el término señalado, no se presentare nadie a reclamarlo se procederá a rematarlo en pública subasta en la Tesorería Municipal, dando así cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo.

Soná, 21 de Abril de 1931.

Soná, 21 de Abril de 1931.

El Alcalde,

ROMAN B. REYES

El Secretario,

Anibal Grajales.

30 vs.--9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa, al público en general, HACE SABER:

An Mesa, ai punico en general;

BAGE SABER:

Que en poder del señor David Jiménez se encuentra depositado un toro de talla segunda, de color os co achotillo y marcado a fuego en la paleta y purpa por el lado de montar así (Q).

Señales de sangre; mocha una oreja y dos bocados sucados; uno encina y el otro en la parte abajo de la otra oreja. Este animal ha sido denunciado por el señor David Jiménez quien ha manifestado que dicho animal se introdujo en su potrero hace cinco meses, sin conceérsele cueño al refunda.

El suscrito en cumplimiento de los artículos 1600 y 1801 del Código Administrativo, fija el presente aviso en lugar público de esta oficina por el término de (30) días y se ordena enviar copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GAGETA OFICIAL.

La Mesa, Enero 19 de 1931.

La Mesa, Enero 19 de 1931.

ANTONIO ALCEDO.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Panamá, en el juicio de sucesión intestada de Manuel Trinidad Beni-tez, ha dictado la siguiente resolu-ción, cuya parte resolutiva dica:

Juzgado Primero del Circuito.-Septiembre tres de mil-treinta y uno. novecientos

Vistas, pues, las razones apunta-das y probados como está el égrecho de la peticionaria, el Tribunal, ad-ministrando justicia en nombre de la Rembilea y per autoridad de la Ley, deciara:

Primero: Que está abierta la suessión intestada de Manuel Trinidad
Benitez, desde el dia diez y seis de
Mayo de este mismo año, fecha de su
fallecimiento.

Segundo: Que son herederos legitimos del enusante, los
menores Manuel Trinidad y Arthur
Ciayton Benitez Crowley, sin perjuido de terceros.

Terrevo: Ono comparezcan a es-

Tercero: Que comparezean a es-tr a derecho en este juicio de suce-ón todos los que se crean con de-sebo a ello.

Cuarto. Que se fije el edicto de no trota el arriculo 1601 del Código Judicial

Notifiquese y cépiese,

I. Outroa B.- J. de la C. Parte E., Secretario.

Per tanto, se fija el presente edic-te, hoy cince de Septiembre de mil-basccientes traints y uno, en lugar publico de la Sevretavia, para que fentre del término de trointa dias, en este riscin ten en estar a dereche en este riscin ten persanas que se crean con deracha a allo

El Juez Primero del Circuito,

I. ORTENIA B.

J

25.85

6 00

2.00

NACJON.

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

RELACION

sobre los documentos entrados a la Oficina del Registro Público, hoy 31 de Agosto de 1931.

As. 4333. Nota número 612 de AS. 4333. Nota número 612 de 24 de los corrientes, por el cual el Juez Segundo de este Circuito decreta secuestro sobre una finea de Theodoro Thompson situada en la Provincia de Chiriqui.

de Chiriqui.

As. 4334. Copia de la escritura
número 353 de 24 de Agosto de este
año de la Notaria de Chiriqui, por
la cual Luis Antonio Guerra y Abel
Villegas Arango adicionan un contrato.

T.

The state of the s

Villegas Arango adicionan un contrato.

As. 4335. Reselución dictada por el Poder Ejecutivo el 29 de Julio de este año, por la cual se renueva por diez años más la marca de la I. G. Farbenindustrie Aktiengeselleschaft.

As. 4336. Escritura número 29 de este mes, de la Notaría de Chiriqui, por la cual Manuel de Jesús Figueroa constituye hipoteca a favor de Guillermo Tribaldos Jr., sobre una finca situada en Chiriqui.

As. 4337. Escritura número 855 de 28 de Julio de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Martina Angarita de Núñez constituye hipoteca a favor de Josefa Mendogra de Jaén sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 4338. Escritura número 663.

de Jaell Soure una finca studaut en esta ciudad. As. 4338. Escritura número 963 de 24 de este mes, de la Notaría Segunda, por la cual Antonio Alzamora constituye hipoteca a favor de Alfonso de la Torre sobre parte de una finca en acta ciudad.

fonso de la Torre sobre parte de una finca en esta ciudad.
As. 4839. Escritura número 971 de 29 de este mes, de la Notaría Segunda, por la cual Teresa Casis de Alzamora constituye hipoteca a favor de Carlos Gargallo Centol sobre parte de una finca en esta ciudad.

dad.

As. 4340, 4341, 4342, 4343, 4344 y
3435. Contratos por los cuales la
"W. A. Torbert C' S. A." y la "Frederick S'Auto & Supply", venden
un carro automóvil a las siguientes
personas: Gaspar Gélate, Sixto Navarro, Mabel Pickard, Bolivar y S.
Pinzón, Marcelino Solis, Antonio
Dínz. Diaz

Diaz.

As. 4346. Escritura número 64
de 24 de estet mes, de la Notaria de
Veraguas, por la cual se protocoliza
el título de propiedad de una casa
expedido por el Juez Primero del
Circuito de Veraguas a favor de la
Panama Corporation Limited.

As. 4347. Resolución dictada por
ei Gobernador de esta Provincia el
27 de Julio de este año, por la cual
establece una sucursal de la Libreria
Hispana, situada en esta ciudad.
As. 4348. Escritura número 34
de 22 de junio de este año, de la Notaria de Coclé, por la cual el Municipio de Aguadulce vende a Alberto
T. Cohen un solar situado en esta
ciudad.

T. Conen and cludad.

As. 4349. Officio número 35 de 20

ciudad.

As. 4349. Oficio número 35 de 20
As. 4349. Oficio número 35 de 20
de este mes, por el cual el Juez Municipal de Portobelo ordena al Registrador General abstenerse de registrar la escritura número 4 de 22
de Maro de 1931.

As. 4350. Escritura número 622
de 25 de este mes, de la Notaría 2º,
ror la cual la sociedad "Santa Clara
Beach Inc." vende a Benjamín Fidanque un lote de terreno situado en
Antón.

Artin.

As. 4351. Cartificado expedido
por el Poder Ejecutivo el 27 de Agosto de 1961, nor el cual se pide la
marra de fábrica "Rentuesi Crean"
a favor de la "Womack American
Whisky C".

hisky C'". El Registrador General. DANASO A. CERVERA.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Socretario del Juzez-de Primero del Circuito de Colôn, por orden del soñor Juez,

AVISA AU PUBLICOT

Que se han refuello!

Que se han refuello las heras hábites del dia cace de septiembro de mil novecientes treinta y uno para que tenta locar el cambio de la dilizencia de renata de los siguientes bienes de proviedad del finado Mitchell Mure Lucie Vianas:

77 sacos de hatina B. 282.50
4 petaras de arrez 20.00
1 saco de azúcar de cien 5.00

40.00 9 cajas de manteca ex-90.00 10.00 rada 34 cajitas de jalea de 8.50 guayaba.. 206 latitas de frutas en 30.90 3.00

completa.
517 latitas de levadura
"Parrot" "Monikey"
5 barras de jabón amarillo de lavar.
1 lote de plátanos marillo 939 coces..

3.00 9.50 3 maquinitas para moler 9.00 1 lote de pan y dulces.. balanza....serrucho viejo..... $0.25 \\ 0.50$ poleas. carretillas a B. 15.00 90.00

naquina de amasar pan con un dinamo..... 1 mesa para amasar pan, 1 andamio para colgar handeias 100.00 15.00 5.00 5.00 caja de piña dulce... caja más de maicena.. cajas de guayaba en 48.00 conserva.. 10.00

1 estantito ordinario de Total.. B. 861.60

Será postura admisible la que cu-lera las dos terceras partes del ava-tito, previa consignación en la Secra-taria del Tribunal dei cinco por cien-to (5%) de dicho valor. Sólo se ad-mitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del citado día once de sep-tientre de mil progentor tentre. tiembre de mil novecientos treinta v uno. Hasta las cinco de la tarde oirán las pujas y repujas consi-

guientes. Colón, 4 de septiembre de 1931. Práxedes P. Vásquez,

Oficial Mayor ...

EDICTO

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Admi-nistración de Tierras, al público,

HACE SABER:

Que la señora Eligia Angulo de Pérez, mayor de edad, casada, pana-meña, de oficios domésticos y vecina del Distrito de Guarare, de esta comprensión, ha centrido a este Des-nacho solicitando fitulo de propiedad en compra del terreno "La Loma", sacho solicitando título de propiedad m compra del terrezio "La Loma", ibicado en aquel Distrito, a nombre la sucesión de Iturbides Angulo; que a este fin ha nombrado sa repre-entante legal al sofor Manuel de fosis Vargas Díaz, aboundo de esta tradicio de la compración de persona del señor Liberata Traji-to, por medio del siguiente momo-ial:

soñor Gobernador de la Provincia encargado de la Sección de Tierras.

cheargado de la Secolta C.
Con el debido respeto suplico a
restal que se sirva expedir a nombre
de travidides Angalo, quien fué par
man fie, vecino de Panenas, mayor
de alida, Subre y de videle agricultaria qui a representa el timo de control professional de l'illian de la cremen ubicade en el Distrito de Guardie, en una cubida de nueve hecciarus con cuntro mil socre dos esteres y des militares confissionales de la crementa de la Guardie de la crementa de la Guardie de la crementa de la Guardie de la crementa de la Cardina per el fina carrettera Nacional y por el Oct. L'accessional de la crementa describe de la crementa de la control de la contro derecno se runde en la última parte est activale o de la Ley 127 de 1925 en reinción con el actica y 1799 del 47/diga Civil.

Acompaño los documentos exigides Acompaño los documentos exigides por le ley, y copin expedida y autorizada por la autorizad correspondiente del juicio de sucesión de Manuel Maria Angulo padre donde consta la adjudicación a favor de lturbides Angulo de los derechos de posesión del terrono selicitado. Esta posesión del terrono selicitado. Esta de la decimiente de la consecuencia de la c Loma" y así continuará nombrán-doseie. Soy Marín Eligia Angulo de Pérez, mayor de edad, casada, pana-meña, de oficios domesticos y vecina de Guararé, pero de tránsito en esta ciudad cindad.

Confiero poder especial para que continúe representandome en este asunto al señor Manuel de Js. Var-gas D., abogado de este vecindario.

Las Tablas, Enero 20 de 1931.

Eligia Angulo de Pérez.—Acepto, Manuel de Js. Vargas D."

Las Tablas, Agosto 28 de 1931. El Gobernador, encargado de la Administración de Tierras,

R. MORA.

El Secretario.

Pablo Alba P.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Macaracas al público en general,

HACE SABER:

Que en poder de la señora Horten cia vega de fouer de la senora Horten-cia vega de Castro se encuentra de-positado un caballo colorado, peque-no sin castrar de cuatro a cinco años de edad y sin marca de ninguna clase.

Dicho animal se encontraba vagan Dicho animal se encontraba vagan-do en el caserío de Las Sabanetas de esta jurisdicción hace como cincol años poco más o menos, sin conocér-sele dueño aiguno según denuncio presentado a este Despacho por el señor Manuel Delgado.

señor Manuel Delgado.

Y para que sirva de formal notificación a todos los que se consideren con derecho al referido semoviente, lo hagan valer dentro del término
de treinta (30) días hábiles contados
desde la fecha se fija el presente
aviso en lugar público de este Despacho y copia de él se remite a la
Secretaría de Gobierno y Justicia
para su publicación en la GACETA
OFICIAL a fin de que hagan su reclamo quien o quilenes se crean con derecho al referido animal.

Transcurrido el término estionlado

Transcurrido el término estipulado ranscurrido el termino estipuiado no se presentare reclamo alguno se-rá rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal dando as cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Macaracas, Abril 24 de 1931. E. CASTRO.

El Secretario,

Juan B. Rodriouez. 30 vs.--20

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público

HACE SABER:

HACE SAPER:

Que en poder del señor Santiago Carrera se encuentra depositada una rovilla amarilla hosca, sin señal de sangre y marcada a faego (una Uvirgila, en lomo iaquierdo), tiene apposimadamente dos años; y una portuna lalia obscura, sin señal de sangre, ri marca de fuego tiene arroximadamente año y medio de edad. Estos animales, se encontraban vagando en el iugar denominado: "La Trauca de San Martin" desde pura seis meses pastando en propietad a del deaurciante sin dueño concede, por lo que se los consideraba como henes vacantes el primero y mistrence el segondo. En cumplipolica de la del deaurciante sin dueño concede, por lo que se los consideraba como henes vacantes el primero y mistrence el segondo. En cumplipolica de la del primero y mistrence el segondo. En cumplipolica de se fin el presente celeta en intervisibile de este Despacho por el término de 20 días y copia se mandad a la Secretaria de Golderno y distrita nara su mubileación en la Cautra Opicia.

La Concepción, 11 de mayo de 1931.

La Concepción, 11 de mayo de 1931.

El Alcalde.
Pedro Lassonde A. El Secretario,

Luis R. Franceschi 30 vs.-24

El suscrito Gobernador de la Provincia, Encargade del Despecho de Tierras para los efectos del Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, al público,

HACE SABER:

Gue en este Despacho cursa la siguiente solicitud: — "Señor Gobernador, Administrador de Tierras de
la Provincia.—Yo, que suscribo, Pedro José Mojica, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito, con
residencia fija en el Corregimiento
de La Colorada y agricultor, ceurro
ante Ud, solicitando se me adjudique, previos los trámites legales, y
con caracter gratuito, para dedicarlo exclusivamente a la agricultura, un globo de de terreno ubicado
en dicho Corregimiento, que denominaré "Zanja del Cerro" de Tres
Hectáreas y Ocho cientos ochenta y
nueve metros veinticiaco centimetros
cuadrados de capacidad superficiaria
(3 hts. 0889.25), comprendido den
tro de los siguientes linderos: Norte, camino de Centeno y predio de
Atmasia Mojica; por el Sur, camino
de Centeno; por el Ste, terrenos libres, predio de Vicente Mojica, y por
el Oeste, Quebrada Grande.

Este terreno reconoce una servidumbre de trivitic ore-

Este terreno reconoce una servi-dumbre de tránsito que conduce de la cabecera de La Colorada al lugar de Centeno; es adjudicable y no per-judica a tercero.

Este terreno es el mismo que el señor Jorge Nicolau ha medido para mí recientemente y cuyos planos se le presentarán en la debida oportunidad.

nidad.

Para justificar el derecho que me asiste a esta solicitud, pido a Ud. se sirva hacer comparecer ante su Despacho a los señores Carlos Martínez y Joaquín López, mayores y vecinos de La Colorada, para que digan si es cierto que el terro que queda descrito está libre, es adjudicable, que su adjudicación no perjudica a nadie y que soy nativo de La Colorada y concretado a la agricultura habitualmente. Santiago, 29 de Abril de 1930, — Rogado por Pedro José Mojica que dice no saber firmar, lo hace el que suscribe. — Manuel José Mojica.

Santiago, Agosto 13 de 1931.

El Gobernador,

HORACIO VELARDE,

El Secretario de Tierras.

Redolfo Arosemena.

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de Los Pozos,

HACE SARER:

Que en poder del señor José María Velarde, comerciante de esta plaza, se encuentra depositado un toro hos-co-amarillo marcado a fuego con los ferretes siguientes: dos abajo del anca izquierda así (C 9), y el otro sobre el anca del mismo lado así (...).

El mencionado animal ha sido de nunciado por el mismo depositario como bien vacante y por hallarse ha-ce más de un año en el lugar deno-ninado el "Chorrillo", de esta juris-dicción y sin dueño conocido.

dection y sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1500 y 1001 del Código Administrativo, se fija este aviso en logar público de esta Alcaldía por el fermino de treinta días (30), para une ci que se crea con derecho al semoviente referido se presente a reclamosto dentro del término legal; venicido ese término sin que haya habito eligita reclamo, se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

Una copia de este aviso será envia-da al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Los Pozos, Noviembre 5 de 1930.

El Alcalde del Distrito.

Jose M. CEDEÑO.

El Secretario.

Valentin Henriquez B.

Sorteo OTERA NACIONAL DE BENEGLACIONAL

N° 651

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1931

			** **
1	PREMIO MAYOR deB.	20,000.00B.	20,000.00
1	SEGUNDO PREMIO de	6,000.00	6,000.00
1.	TERCER PREMIO de	3,000.00	3,000.00
18	APROXIMACIONES de	200.00 cada una	3,600.00
9	PREMIOS de	1,000.00 cada uno	9,000.00
90	PREMIOS de	60.00 cada uno	5,400.00
900	PREMIOS de	20.00 cada uno	18,000.00
•			
	SEGUNDO	PREMIO .	
18	APROXIMACIONES deB.	`	900 00
		50.00 cada una	900 00
	APROXIMACIONES deB.	50.00 cada una	
9	APROXIMACIONES deB. PREMIOS de	50.00 cada una	
9	APROXIMACIONES deB. PREMIOS deB. TERGER	50.00 cada una	900.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 10.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE, B. 50.50

IMPORTANTE

LEY 12 DE 1931

(DE 5 DE ENERO)

Artículo 5°.—Todo aviso civil, judicial o administrativo, que deba publicarse por mandato de la ley una sola vez, debe ser publicado precisamente en la "Gaceta Official", para que surta sus efectos; y todo aviso que por el mismo mandato debe publicarse varias veces, debe aparecer por lo menos una vez en la "Gaceta Officia!" para los mismos fines.

(Gaceta Oficial No. $5949_{\rm e}^2$ de 7 Marzo de 1931)

PUBLICACION

DE

TARIFAS

DECRETO 123 DE 1931

(DE 22 DE MAYO)

EDICTOS, AVISOS DE REMATE, CER- TIFICACIONES DE VENTA etc., la pa- labra, por la primera inserción	B. 0.01
Por cada inserción subsiguiente, la palabra.	B. 0.0½
SOLICITUDES DE MARCAS DE FABRI- CA Y PATENTES DE INVENCION Q' LLEVAN CLISES, cada vez que deseen	
publicarse, la palabra.	B. 0.01
PRECIO MINIMO POR INSERCION	B. 1,00

PAGOS POR ADELANTADO

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA

AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN TIPO DE INTERES,

DIRECCIONES:
POR TELEGRAFO:
"BANCONAL"
POR CORREO: APARTADO 787

CLAVES EN USO: A. B. C. 5- Y 6- EDICION BENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES